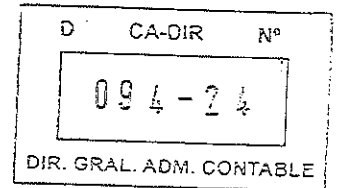
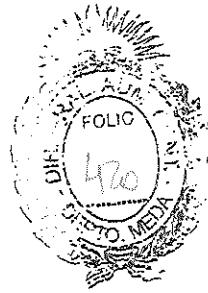


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

09 SEP, 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000453/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto Nº 05/2024, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de las escaleras mecánicas ubicadas en los Edificios Anexos "A" y "C" de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 027/2024 de fecha 10 de abril de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 103/150 con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 153 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 151 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 152.

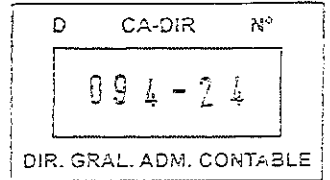
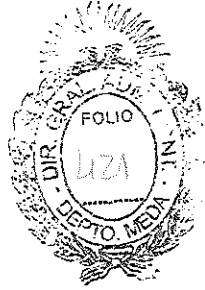
Que a fojas 161 luce el Acta de Apertura, celebrada con fecha 17 de mayo de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a ASCENSORES SCHINDLER S.A. obrante a fojas 163/174 y TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. obrante a fojas 175/268.

Que a fojas 397/399 luce el informe técnico, elaborado por el Departamento de Electromecánica, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA^l

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
REG. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 405/406, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 20/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de ASCENSORES SCHINDLER S.A. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta lo que constituye una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 47 inciso i) del Reglamento de Contrataciones y **PREADJUDICAR** la oferta de TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. en el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 407/409.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 334/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 05/2024, relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo mensual de las escaleras mecánicas ubicadas en los Edificios Anexos “A” y “C” de la HCDN”.

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta presentada por ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT N° 30-65468759-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a TK ELEVADORES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-68307675-5, los renglones N° 1 y N° 2 por un importe total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$7.656.000.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 094-24 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |



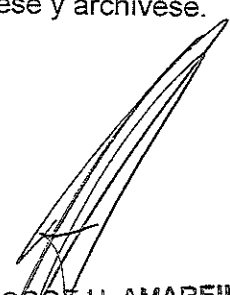
H. Cámara de Diputados de la Nación

considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA^l

Mirto
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.